

| Nombre y apellidos | Destino actual | Plaza para la que se le nombra |
|---|--|-----------------------------------|
| D. Agustín Pincon Sevillano | Santa María la Real de Nieva (Segovia) ... | Getafe (Madrid). |
| D. Ramon Castro Merino | Marmolejo (Jaén) | Leganés (Madrid). |
| D. David Martínez Hernández | Marquina (Vizcaya) | Bilbao número 5. |
| D. Emilio Castro Domínguez | Bande (Orense) | Celanova (Orense). |
| D. Juan Andréu Casado | Montblanch (Tarragona) | Gavá (Barcelona). |
| D. Rafael Esper Forner | Cullera (Valencia) | Alcudia de Carlet (Valencia). |
| D. José Enrique Benlloch Medeiros | Mugia (La Coruña) | Avilés número 1 (Oviedo). |
| D. Luis Gutiérrez Rodríguez | Villanueva y Geltrú (Barcelona) | Baltanás (Palencia). |
| D. Alfonso Fernández Fernández | Porriño (Pontevedra) | Allariz (Orense). |
| D. Enrique Rosendo Rueda Pérez | Excedente | Fuensanta de Martos (Jaén). |
| D. Fernando Guisado Janciro | Madrid número 4 | Vera (Almería). |
| D. Francisco Avilés Montalbán | Sueca (Valencia) | Molina de Segura (Murcia). |
| D. José Molina Cuesta | Illora (Granada) | Torremolinos (Málaga). |
| D. Manuel Domínguez Parrilla | Sevilla número 3 | Puebla de los Infantes (Sevilla). |
| D. Francisco Garnica Uceda | Albox (Almería) | Tortosa número 1. |
| D. Juan Rico Palomino | Nerva (Huelva) | Fregenal de la Sierra (Badajoz). |
| D. Pedro López Sánchez | Crevillente (Alicante) | Arenys de Mar (Barcelona). |
| D. Emilio Martínez Martínez | Iniesta (Cuenca) | Atienza (Guadalajara). |
| D. José María Homs Carles | Icod de los Vinos (Santa C. de Tenerife). | Santa Cruz de Tenerife número 2. |
| D. Antonio Fernández López | Excedente | Alzinet (Valencia). |
| D. Abundio Ruiz Ambroña | Daimiel (Ciudad Real) | Zafra (Badajoz). |
| D. Antonio Roger Roger | San Javier (Murcia) | Puebla de Vallbona (Valencia). |

2.º Excluir del concurso, por no tener prestado un año de servicios en su actual destino, que obtuvo a su instancia en concurso anterior, a don Cipriano Rodríguez González.

3.º Declarar desiertas por falta de solicitantes con derecho a ocuparlas las plazas de los Juzgados de Adeje, Medina-Sidonia, Montijo, Tremp, Valverde, Aviñón, Berlanga, Los Corrales de Buelma, Junquera de Ambia, Manlleu, La Merca, Roquetas y Trazo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 15 de diciembre de 1961.—El Director general, Vicente González.

Sr. Subdirector general de la Justicia Municipal.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 10 de noviembre de 1961 por la que se convoca a oposición la cátedra de «Historia de las Religiones» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Madrid.

Imo. Sr.: Vacante la cátedra de «Historia de las Religiones» en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Madrid.

Este Ministerio ha resuelto anunciar la mencionada cátedra, para su provisión en propiedad, al turno de oposición.

Los aspirantes, para ser admitidos a la misma, deberán reunir los requisitos que se exigen en el anuncio-convocatoria, rigiéndose las oposiciones por las prescripciones establecidas en el Reglamento de 25 de junio de 1931 en cuanto no esté afectado por la Ley de 29 de julio de 1943, Decretos de 7 de septiembre de 1951, 10 de mayo de 1957 y Orden de 30 de septiembre del mismo año.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de noviembre de 1961.

BUBIO GARCIA-MINA

Imo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

A n u n c i o

En cumplimiento de lo dispuesto en Orden ministerial de esta fecha.

Esta Dirección General de Enseñanza Universitaria ha acordado que se anuncie para su provisión en propiedad, por oposición directa, la cátedra de «Historia de las Religiones» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Madrid, dotada con el sueldo anual de 23.320 pesetas, dos mensualidades extraordinarias, la gratificación especial complementaria de 10.000 pesetas y demás ventajas reconocidas en las disposiciones vigentes.

Para ser admitidos a estas oposiciones se requieren las condiciones siguientes, exigidas en el Reglamento vigente de 25 de junio de 1931 (adaptado al Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1937 por la Orden ministerial de 30 de septiembre del mismo año), en cuanto no esté afectado por la Ley de 29 de julio de 1943 y demás disposiciones:

- 1.º Ser español.
- 2.º Haber cumplido veintiún años de edad.
- 3.º No hallarse el aspirante incapacitado para ejercer cargos públicos.
- 4.º Haber aprobado los ejercicios y cumplido todos los requisitos necesarios para la obtención del título que exige la legislación vigente para el desempeño de la cátedra.
- 5.º Realizar un trabajo científico escrito expresamente para la oposición.
- 6.º Concurrir en los aspirantes cualquiera de las circunstancias siguientes:

a) Haber desempeñado función docente o investigadora efectiva, durante dos años como mínimo, en Universidades del Estado, Institutos de investigación o profesionales de la misma, o del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, que se acreditará en la forma establecida por la Orden ministerial de 27 de abril de 1946 «Boletín Oficial del Estado» de 11 de mayo).

b) Ser Profesor numerario de Escuela Especial Superior o Catedrático de Centros oficiales de Enseñanza Media.

c) Tener derecho a opositar a cátedras de Universidad, por estar comprendido en cualquier disposición legal vigente que así lo declare.

Las circunstancias expresadas en este apartado habrán de concurrir en los opositores en los plazos y condiciones fijados en las disposiciones respectivas o en las que señala la Orden ministerial de 2 de febrero de 1946 u otra, en su caso.

7.º La establecida con el número cuarto en el apartado d) del artículo 58 de la Ley de Ordenación universitaria.

8.º Los aspirantes femeninos deberán haber realizado el Servicio Social de la Mujer o, en otro caso, estar exentas del mismo.

9.ª Los aspirantes que hubieran pertenecido al Profesorado en cualquiera de sus grados, o que hayan sido funcionarios públicos antes del 18 de julio de 1936, deberán estar depurados.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 30 de septiembre de 1957, los aspirantes manifestarán en su instancia, expresa y detalladamente, que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas y que se especifican anteriormente, debiendo relacionarlas todas y referidas siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias.

Deberán satisfacer cien pesetas, en metálico, por derechos de formación de expediente, y setenta y cinco pesetas, también en metálico, por derechos de oposición. Estas cantidades podrán ser abonadas directamente en la Caja Única y en la Habilitación del Departamento, respectivamente, o mediante giro postal que prevé el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, uniéndose a la instancia los resguardos oportunos.

Igualmente acompañarán con la instancia el trabajo científico, escrito expresamente para la oposición, y la certificación acreditativa de la función docente o investigadora, de conformidad con lo dispuesto en la letra d) del artículo 53 de la Ley de 29 de julio de 1943 y Orden de 30 de septiembre de 1957, mencionadas.

Los aspirantes que obtengan cátedra dispondrán, de acuerdo con lo prevenido en el número séptimo de la Orden ministerial últimamente citada, de un plazo de treinta días, contados a partir de la propuesta de nombramiento, para aportar los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en esta convocatoria.

Bajo pena de exclusión, las instancias habrán de dirigirse precisamente a este Ministerio en el plazo improrrogable de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Todas las solicitudes que lleguen al Registro General del Departamento una vez caducado el plazo de presentación, serán consideradas como fuera de éste y, en consecuencia, excluidos de la oposición sus firmantes, a no ser que se trate de instancias presentadas a través de los conductos que señala el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en cuyo caso se entenderá que han tenido entrada en el Registro en la fecha en que fueron entregadas en cualquiera de los mismos.

Madrid, 10 de noviembre de 1961.—El Director general de Enseñanza Universitaria, T. Fernández-Miranda.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria por la que se convoca a concurso previo de traslado la cátedra de «Política económica» de la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de la Universidad de Valladolid (Bilbao).

Vacante la cátedra de «Política Económica» en la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de Bilbao, correspondiente a la Universidad de Valladolid,

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Anunciar la mencionada cátedra, para su provisión en propiedad, a concurso previo de traslado, que se tramitará con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 24 de abril de 1958 y Decretos de 10 de mayo de 1957 y 16 de julio de 1959.

2.º Podrán tomar parte en este concurso previo de traslado los Catedráticos numerarios de la misma asignatura en activo servicio o excedentes y los que hayan sido titulares de la misma disciplina por oposición y en la actualidad lo sean de otra distinta.

3.º Los aspirantes elevarán sus solicitudes a este Ministerio acompañadas de las hojas de servicios, expedidas, según la Orden de 17 de septiembre de 1942 («Boletín Oficial» del Ministerio del 28), por conducto y con informe del Rectorado correspondiente, precisamente dentro del plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 7 de noviembre de 1961.—El Director general, T. Fernández-Miranda.

Sr. Jefe de la Sección de Universidades.

RESOLUCION del Tribunal que ha de juzgar los ejercicios del concurso-oposición convocado para proveer una plaza de Profesor adjunto de la cátedra de «Botánica, primero», en la Facultad de Farmacia de la Universidad de Barcelona, por el que se señalan lugar, día y hora del comienzo de las pruebas correspondientes.

De acuerdo con las disposiciones vigentes, se convoca al señor aspirante a la plaza de Profesor adjunto de «Botánica, primero», de la Facultad de Farmacia de Barcelona, convocada por Orden de 17 de abril de 1961 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de mayo), para que comparezca el día 15 de enero de 1962, a las diez horas, en el Laboratorio de Farmacognosia, a fin de dar comienzo a los ejercicios de dicho concurso-oposición, fijado por las disposiciones vigentes.

El cuestionario correspondiente podrá consultarse en la Secretaría de la Facultad, durante el plazo reglamentario de quince días antes del comienzo de las oposiciones.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Barcelona, 23 de noviembre de 1961.—El Presidente, Ramón San Martín Casamada.

RESOLUCION del Tribunal de oposiciones a las cátedras de «Dermatología» y «Venereología» de la Facultad de Medicina de las Universidades de Salamanca y Sevilla (Cádiz), por la que se convoca a los señores opositores.

Se convoca a los señores opositores para el día 10 de enero próximo, a las doce de la mañana, en el Salón de Grados de la Facultad de Medicina (Ciudad Universitaria), para su presentación y entrega de los trabajos sobre Memoria, método, fuentes y programa de las asignaturas y darles a conocer los acuerdos adoptados por el Tribunal en orden a la práctica de los ejercicios quinto y sexto.

Madrid, 5 de diciembre de 1961.—El Presidente, Manuel Bermejillo.

RESOLUCION del Tribunal de oposiciones a las cátedras de «Geografía» de las Facultades de Filosofía y Letras de las Universidades de Granada y Santiago, por la que se convoca a los señores opositores.

Se convoca a los señores opositores a las cátedras de «Geografía» de la Facultad de Filosofía y Letras de las Universidades de Granada y Santiago para hacer su presentación el día 15 de enero de 1962, a las cinco de la tarde, en el Salón de Grados de la Facultad de Filosofía y Letras (Ciudad Universitaria).

En dicho acto se dará cumplimiento al párrafo segundo (entrega de la Memoria, programa, etc.) del artículo 13 del vigente Reglamento de oposiciones a cátedras de Universidad, y se dará a conocer a los señores opositores el sistema acordado por el Tribunal en orden a la práctica de los dos últimos ejercicios.

Madrid, 9 de diciembre de 1961.—El Presidente, Gaudencio Amando Melón y Ruiz de Gordejuela.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCION del Instituto Forestal de Investigaciones y Experiencias por la que se hace pública la constitución del Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición para la provisión de una plaza de Encargado de Documentación y Biblioteca.

De conformidad con lo dispuesto en el vigente Reglamento General de Oposiciones y Concursos, de 10 de mayo de 1957, y bases de la convocatoria del concurso-oposición para la provisión de una plaza de Encargado de Documentación y Biblioteca del Personal Complementario y Colaborador del Instituto Forestal de Investigaciones y Experiencias, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 13 de junio del corriente año, el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios queda constituido en la forma siguiente:

Presidente: Sr. D. Manuel Martín Bolaños.

Vocal: Sr. D. Antonio Nicolás Isasa.

Secretario: Sr. D. José García Salmorón.